



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Considerándose necesario modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el vigente Plan de Ajuste aprobado por sesión extraordinaria urgente de Pleno de 13 de septiembre de 2021, cuyo apartado 2.1, subapartado b) dispone, entre las medidas de ingresos, la actualización de los Impuestos Directos por padrón con el incremento que experimente el IPC en cada año y habiéndose iniciado los trabajos tendentes a dicha modificación y aprobación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento, Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se publica el texto inicial de cómo quedaría la Ordenanza con las modificaciones ya introducidas, sometiéndose a consulta pública al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Así mismo se publica el texto inicial de cómo quedaría la Ordenanza con las modificaciones ya introducidas, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

A partir del día de la fecha de la publicación se otorga un plazo de 10 días para dicho trámite de consulta pública y para la formulación de las aportaciones referidas, pudiéndose realizar las mismas en el Registro de ayuntamiento.

En Cehegín a 25 de agosto de 2022

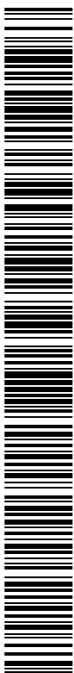
EL ALCALDE

Fdo. D. Jerónimo Moya Puerta

<http://www.cehegin.es> E-mail: ayuntamiento@cehegin.es
Dirección Postal: 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	25/08/2022 13:19

01471c7934190d610076633b080e033



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemercaderia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>